



## Ajuntament de Benicàssim

### ANUNCIO

#### Constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de ITOP

Por Decreto de la Alcaldía n.º 2451 de fecha 6 de agosto de 2020, en relación a la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de **Ingenieros Técnicos de Obras Públicas** en el Ayuntamiento de Benicàssim, se ha acordado lo siguiente:

“Resultando que por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de enero de 2020, se aprobaron las bases específicas para la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas, por el sistema selectivo de concurso-oposición, publicándose las mismas en el BOP de Castellón n.º 16 de fecha 6 de febrero de 2020.

Resultando que celebrado el concurso-oposición, el Tribunal de selección en Acta de fecha 3 de agosto de 2020, propone la constitución de una Bolsa de Trabajo integrada por los aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de las bases específicas de esta selección.

Considerando todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 10/2010 de 9 de julio de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana ; Decreto 3/2017 de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la Función Pública Valenciana y el Reglamento de Bolsas de trabajo temporal en el Ayuntamiento de Benicàssim aprobado por el Pleno el 25 de agosto de 2005.

Considerando lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 2117 de fecha 10 de julio de 2020 de delegación de competencias en en Concejal Delegado de RRHH.

Por todo ello, *con validación de conformidad de la Jefa de la Sección de Personal*, vengo en RESOLVER:

**PRIMERO.-** Constituir una **Bolsa de Trabajo Temporal de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas**, pertenecientes al Grupo A Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Medio, según Acta del Tribunal de selección de fecha 3 de agosto de 2020, del modo que sigue:

| APELLIDOS Y NOMBRE       | TOTAL oposición + concurso |
|--------------------------|----------------------------|
| 1.- IVÁN TÁRREGA SAURA   | 37,9                       |
| 2.- PABLO SALVADOR GINER | 27,7                       |
| 3.- PASCUAL ARTANA LÓPEZ | 26,6                       |

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de





## Ajuntament de Benicàssim

---

Castellón y en la página web del Ayuntamiento de Benicàssim y dar traslado de la misma a la Junta de Personal.

**TERCERO.-** Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer:

- a) Recurso de reposición con carácter potestativo. **Plazo:** UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación . Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el ultimo día del mes. **Órgano** ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.
- b) Recurso Contencioso-Administrativo directamente: **Plazo:** DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. **Órgano:** ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno”.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Benicàssim, en fecha al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

